

CUARTO. - Objeto: La citada subvención tendrá por objeto la financiación de los gastos devengados a lo largo del presente ejercicio presupuestario 2026 y efectivamente pagados como máximo hasta la finalización del período de justificación, es decir, hasta **31 de marzo de 2027**.

A continuación se expone el contexto y el desarrollo de las actividades que se atenderán con la citada subvención:

Las mezquitas son lugares de culto en el islam, donde los musulmanes se reúnen para llevar a cabo actos de adoración, como la oración y la recitación del Corán. Estos edificios religiosos suelen caracterizarse por su arquitectura única, que a menudo incluye una sala de oración con una pared orientada hacia La Meca, un minarete (torre desde la que se llama a la oración) y una cúpula. Las mezquitas son espacios sagrados para los musulmanes y desempeñan un papel central en la vida religiosa y comunitaria.

Permitir las visitas turísticas a las mezquitas tiene varios propósitos:

1. Promoción del Entendimiento Cultural y Religioso: Al abrir las mezquitas al público en general y a los turistas, se fomenta el entendimiento y el respeto entre personas de diferentes culturas y religiones. Los visitantes pueden aprender sobre el islam, su historia y sus prácticas religiosas, lo que puede ayudar a desmitificar estereotipos y prejuicios.
2. Conservación del Patrimonio: Permitir visitas turísticas puede generar ingresos que pueden destinarse a la conservación y el mantenimiento de las mezquitas. Esto contribuye a preservar el valioso patrimonio arquitectónico y cultural.
3. Promoción del Turismo: La inclusión de las mezquitas en rutas turísticas, como "La Ruta de los Templos," puede atraer a visitantes interesados en la historia y la cultura de la región. Esto beneficia a la industria turística local al diversificar la oferta de experiencias.
4. Apertura al Diálogo Interreligioso: Las visitas turísticas a las mezquitas pueden ser una oportunidad para fomentar el diálogo interreligioso y la convivencia pacífica al brindar un espacio para la interacción entre personas de distintas creencias.
5. Educación y Sensibilización: Las visitas turísticas ofrecen a los visitantes una oportunidad educativa sobre la historia y la arquitectura de las mezquitas, así como sobre la práctica del islam. Esto puede contribuir a una mayor comprensión y aprecio de la diversidad religiosa y cultural.

La concesión de la subvención permitirá la incorporación de las mezquitas : Mezquita Central, Mezquita de la Misericordia, Mezquita Zawiya Al-Alawiya, Mezquita del Mantelete, Al-Walidain y Mezquita del Real en la actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la activación de un producto turístico consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad, denominado "Ruta de los Templos" y para lo que la Comisión Islámica de Melilla pone a disposición del mismo la apertura a los visitantes de las mezquitas anteriormente mencionadas

La citada subvención tendrá por objeto la financiación de los gastos devengados a lo largo del ejercicio presupuestario 2026 y efectivamente pagados como máximo hasta la finalización del período de justificación, es decir, hasta **31 de marzo de 2027**.

La misma se destinará al desarrollo de los siguientes objetivos:

1. Promover el turismo cultural y religioso en Melilla brindando a los visitantes la oportunidad de conocer y apreciar el patrimonio arquitectónico y religioso de la ciudad.
2. Fomentar la comprensión intercultural y el respeto entre la comunidad local y los visitantes al permitir que personas de diferentes creencias religiosas tengan un encuentro positivo en un entorno de respeto y tolerancia.
3. Facilitar la conservación y el mantenimiento adecuado de las mezquitas al destinar recursos adicionales para su cuidado a través de los ingresos generados por el turismo.
4. Promover Melilla como un destino turístico atractivo y diversificado que incluye tanto aspectos históricos y culturales sino también aspectos religiosos.
5. Ofrecer a los visitantes una experiencia turística enriquecedora que incluye la oportunidad de aprender la historia, arquitectura y prácticas religiosas de las mezquitas de Melilla.
6. Establecer un marco de cooperación y colaboración entre la Comisión Islámica de Melilla y el Patronato de Turismo de Melilla para garantizar la promoción exitosa de "LA RUTA DE LOS TEMPLOS"

-La Comisión Islámica de Melilla se compromete :

- Facilitar el acceso a las mezquitas: La Comisión Islámica de Melilla se compromete a permitir el acceso a las mezquitas incluidas en la ruta turística durante los horarios acordados.
- Proporcionar información cultural y religiosa: La Comisión Islámica ofrecerá información cultural y religiosa sobre las mezquitas, la historia del islam en Melilla y las prácticas religiosas que se llevan a cabo en estos lugares.
- Mantenimiento y conservación: Deben asegurarse de que las mezquitas estén en buen estado de conservación y mantenimiento para garantizar una experiencia segura y agradable para los visitantes
- Así como el Patronato de Turismo de Melilla llevará a cabo :
- Promoción y difusión del producto turístico: El Patronato de Turismo se compromete a promocionar "La Ruta de los Templos" como parte de su oferta turística y atraer visitantes a Melilla.
- Coordinación de las visitas turísticas: Coordinar y gestionar las visitas turísticas, incluyendo la programación de horarios y la comunicación con los guías turísticos.